GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 11910420

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
04 ENE 2021
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 0028

SANTIAGO, 04 ENE 2021

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Maria Virginia GAMEZ MARCANO, [redacted] natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en HUECHURABA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
MINISTRO

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGH/JUC/ABA/NVT/JOC/NCR
[2525]17/11/2020

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo